



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDT/ALC

Taurija, 13 de octubre del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 089-2023-MDT/ALC, con fecha 01 de junio del 2023, Emitida por Alcaldía, sobre designación de funciones en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Taurija; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales; señala: 'El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especial. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio; concordado con el Artículo 1° del D.S. N° 65-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa, refiere: El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial'; y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación /a disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2023-MDT/ALC, con fecha 01 de junio del 2023, se resuelve designar a partir del 01 de junio del 2023, en el cargo de Confianza Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Taurija, bajo los alcances del Régimen Laboral del Dec. Leg. N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM y modificatorias, con las funciones y responsabilidades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y otros de la municipalidad hasta nueva disposición superior;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

Plaza de Armas S/N - Taurija

RECIBIDA
5:30
13-10-23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESUELVE:

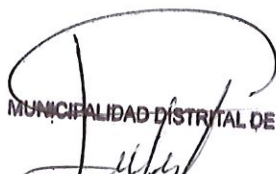
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación a fecha 01 de junio de 2023, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Distrital de Taurija, al **Ing. MARTIN MANUEL CASTILLO CABALLERO**, agradeciendo por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe, conforme a las normas que establecen al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a las áreas correspondiente recepcionar toda da la documentación del acervo documentario, efectuar el inventario de los bienes patrimoniales al Gerente Municipal, debidamente documentado; así como **DISPONER**, el pago de su remuneración conforme a ley, pago que se debe efectuar cuando entregue toda la documentación o acredite tal hecho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto a la fecha de hoy 13 de octubre del 2023, cualquier norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, el siguiente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Oficina de Recursos Humanos, a la cesada, demás áreas para su conocimiento, cumplimiento,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
Jolmer Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE